"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	Parcial	x	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.	1								
1.2	Período del informe	Del	5	3	2026	Al	25	3	2026	
1.3	Contrato #	FGN-RNO-0009-2026	Fecha	27	02	2026	Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
Prestación de servicio médico veterinario con suministro de alimento concentrado, material veterinario y medicamentos para el sostenimiento de la unidad canina de la Fiscalía General de la Nación Seccional Norte de Santander.										
1.5	Nombre del contratista									
VETERINARIA MYM S.A.S										
1.6	Cédula o NIT				1.7	Correo electrónico				
807.006.812-9					contratosmymsas@gmail.com					
1.8	Dirección				1.9	Teléfono				
Calle 6 No. 0A-32 Barrio LLERAS RESTREPO					607-5943464 - 3203688014					
1.10	Fecha de Inicio	5	3	2026						
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio	x	Registro Presupuestal	x							
Aprobación Garantía	x	Suscripción del Contrato	x							
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	x	Fecha				

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
LUIS ENRIQUE VIVEROS BOCANEGRA			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

DIRECCION DE PROTECCION Y ASISTENCIA		5784709 ext. 71170	
2.4	**Correo electrónico**	Luis.viveros@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	$ 37.720.000				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**		**NO**	**X**

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
N/A		$
N/A		$
TOTAL		**$**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	**Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal**

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
7526	2026-02-09

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	**Número y fecha de registro presupuestal**

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
18026	**27**	**2**	**2026**
	D	**M**	**A**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	**Cesión**	**SI**		**NO**	**x**	**Fecha**			

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
25/3/2026	$ 37.720.000	$ 0	$ 15.552.000	$ 22.168.000

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
						N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación:

(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	%41.23

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	%N/A

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4.4 Persona natural *(Si no aplica, colocar N/A)*

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
N/A	

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica

Fecha de Certificación	Fecha	24	3	2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X			
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X			
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X			
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte de recibo de ingreso a almacén.
- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Recibo a Satisfacción
- Factura

Informes anexos	SI		NO	x	N/A	

Tipo y detalle del informe:	N/A

5.1	El contratista "CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

EL CONTRATISTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO YA QUE APORTA LA DOCUMENTACION ESTABLECIDA POR LEY Y SU CUMPLIMIENTO EN LOS SERVICIOS SON SACTISFACTORIOS PARA EL CUIDADO Y MANUTENCION DE LOS EJEMPLARES ADSCRITOS A LA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen: **Se adjunta documento entrada al almacén de la F.G.N.**

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato FGN-RNO-0009-2026 de 27 de Febrero de 2026.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*							
Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**x**	
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)								
N/A								
OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*								
N/A								

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre		**Cedula**			
LUIS ENRIQUE VIVEROS BOCANEGRA		7.704.699			
Ciudad	Cúcuta Norte de Santander	**fecha**	**25**	**3**	**2026**

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Luis Enrique Viveros Bocanegra		25/3/2026
Revisó	Luis enrique viveros bocanegra		25/3/2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	807006812
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VETERINARIA MYM SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 6 N 0A 32 LLERAS	TELÉFONO:	5943464
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de productos
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006354556**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		109744983

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 861.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.471.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 541.800
		SUBTOTAL:	7	**$ 2.874.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4	$ 515.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 203.400
		SUBTOTAL:	7	**$ 719.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8905006756	CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	7	$ 719.000
		SUBTOTAL:	7	**$ 719.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	7	$ 180.700
		SUBTOTAL:	7	**$ 180.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 4.493.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 4.493.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS

Bancolombia

El servicio de liquidación SOI certifica que VETERINARIA MYM SAS, identificado con documento NIT 807006812, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	807006812
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VETERINARIA MYM SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 6 N 0A 32 LLERAS	TELÉFONO:	5943464
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de productos alimenticios.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS

PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
FEBRERO 2026-MARZO 2026	6006354556	2026/03/03	E-EMPLEADOS	$ 4.493.000
ENERO 2026-FEBRERO 2026	6005959640	2026/02/06	E-EMPLEADOS	$ 2.467.800
DICIEMBRE 2025-ENERO 2026	7998140042	2026/01/08	E-EMPLEADOS	$ 2.899.300
NOVIEMBRE 2025-DICIEMBRE 2025	7994203627	2025/12/05	E-EMPLEADOS	$ 3.077.800
OCTUBRE 2025-NOVIEMBRE 2025	7989660025	2025/11/06	E-EMPLEADOS	$ 2.820.500
SEPTIEMBRE 2025-OCTUBRE 2025	7989632404	2025/10/03	E-EMPLEADOS	$ 3.071.600

Planilla Pagada

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-15
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato [] **CNA:** Contrato Adicional [] **RS:** Resolución [] **SPC:** Servicios Públicos [] **CM:** Caja Menor

No. FGN-RNO-0009 **VIGENCIA** **2026**

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VETERINARIA MyM S.A.S
CÉDULA O NIT	807006812-9
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	archivomymsas@gmail.com
PERIODO DEL SERVICIO:	6 de marzo de 2026 al 20 de marzo de 2026
OBJETO:	Prestación de servicios médico veterinario con suministro de alimento concentrado, material veterinaria y medicamentos para el sostenimiento de la Unidad Canina de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cúcuta - Norte de Santander
PLAZO DE EJECUCIÓN	16 de diciembre de 2026 o hasta agotar existencia
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	Pago de las factura de los servicios para el cuidado veterinario de los caninos que se encuentran al servicio de la Direccion Seccional de Cucuta Norte de Santander.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	Factura No AMYM300, AMYM301 y AMYM302 del 19 de marzo del 2026 Alimento concentrado para perro grande material veterinario y Servicios medicos veterinarios
VALOR A PAGAR:	$ 15,552,000

				DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	**No**	96-44-101202803	Fecha	3/3/2026		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	**No**	18026	Fecha	27/2/2026	Vr $	$ 15,552,000
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**No.**	18026	Fecha	27/2/2026	Vr $	$ 37,720,000

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	LUIS ENRIQUE VIVEROS BOCANEGRA
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	7,704,699
CARGO DEL SUPERVISOR:	TECNICO INVESTIGADOR I
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE PROTECCION Y ASISTENCIA **TEL. Ext.:** 5784709 EXT 71206
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	LUIS.VIVEROS@FISCALIA.GOV.CO
FIRMA DEL SUPERVISOR	**FECHA:** 20 de marzo de 2026

OBSERVACIONES: _____

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios** _____

RADICADO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: AMYM300
Fecha y Hora de Generación: 2026-03-19 18:44:35
Fecha validación: 2026-03-19 18:49:39-05:00
Fec. Vcto.: 2026-03-19

N° Resolución: 18764106249472 **Prefijo:** AMYM **Consecutivo:** 1 hasta 2000 **Fecha:** 2026-02-23 **hasta** 2028-02-23

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: VETERINARIA MYM SAS **NIT:** 807006812-9 **Actividad Económica:** 4631 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CL 6 0 A 32 BRR LLERAS - CÚCUTA - Norte de Santander - CO **Teléfonos:** 05943464 **Contacto:** VETERINARIA MYM SAS **E-mail:** Contablemymsas@gmail.com	**Razón social/Nombre:** FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL NORORIENTAL **NIT:** 800187569-3 **Dirección:** Cra. 19 24 61 BRR ALARCON BUNKER DE LA FISCALIA - BUCARAMANGA - Santander - CO **E-mail:** sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	88552233	15.00	94	NUTRA PERFORMANCE X 15 KILOS	347,619.05	IVA 5.00	260,714.28		5,475,000.00
Total Items			1						

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 5.00%	5,214,285.72	260,714.28

Totales	
SUBTOTAL:	5,214,285.72
TOTAL Base Imponible:	5,214,285.72
IVA	260,714.28
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	5,475,000.00
TOTAL en letras:	**Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Y Cinco Mil Con Cero COP**
Redondeo Aplicado:	0.00

Información Adicional

#$29-01-01L04;FGN-RNO-0009-2026,luis.viveros@fiscalia.gov.co#$

AUTORRETENEDORES DE ICA -ACUERDO 025 DE 2018

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Crédito ACH	2026-03-19			0				

CONSIGNAR A :
BANCOLOMBIA *CUENTA AHORRO* 590-0000-0336 *CUENTA CORRIENTE* 590-1140-2801 *CONVENIO:* 35337
DAVIVIENDA *CUENTA CORRIENTE* 0676-6998-9625

CUFE: bcf92e18beeda653d09f91573775f44c95b3d239b81888349c777d69099c47a434dbc357e0d6e81554c3579cb5ad83b1
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-5
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com.co/ - Versión de template: co-default-21-741

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: AMYM301
Fecha y Hora de Generación: 2026-03-19 18:56:25
Fecha validación: 2026-03-19 19:01:30-05:00
Fec. Vcto.: 2026-03-19

N° Resolución: 18764106249472 **Prefijo:** AMYM **Consecutivo:** 1 hasta 2000 **Fecha:** 2026-02-23 **hasta** 2028-02-23

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: VETERINARIA MYM SAS **NIT:** 807006812-9 **Actividad Económica:** 4631 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CL 6 0 A 32 BRR LLERAS - CÚCUTA - Norte de Santander - CO **Teléfonos:** 05943464 **Contacto:** VETERINARIA MYM SAS **E-mail:** Contablemymsas@gmail.com	**Razón social/Nombre:** FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL NORORIENTAL **NIT:** 800187569-3 **Dirección:** Cra. 19 24 61 BRR ALARCON BUNKER DE LA FISCALIA - BUCARAMANGA - Santander - CO **E-mail:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	7705137116022	1.00	94	AGUA OXIGENADA X GALON CONTRATACION	80,000.00	IVA 0.00	0.00		80,000.00
2	7702057643522	1.00	94	ALCOHOL GALON X 3700 ML CONTRATACION	78,000.00	IVA 0.00	0.00		78,000.00
3	Y0000002	1.00	94	YODOPOVIDONA SOLUCION GARRAFA X 3.5LTS CONTRATACION	230,000.00	IVA 0.00	0.00		230,000.00
4	7704614070062	6.00	94	JABON ZOO 100 GR	25,000.00	IVA 0.00	0.00		150,000.00
5	7502010428506	2.00	94	EPIOTIC SPHERULITES X 100 ML	55,000.00	IVA 0.00	0.00		110,000.00
6	8795876984	4.00	94	SHAMPOO BRILLO X 500ML * CONTRATACION	100,000.00	IVA 0.00	0.00		400,000.00
7	GASA100	1.00	94	GASA HOSPITALARIA X100 YARDAS CONTRATACION	80,000.00	IVA 0.00	0.00		80,000.00
8	7707364801870	2.00	94	GASA X ROLLO	125,000.00	IVA 0.00	0.00		250,000.00
9	UN100	1.00	94	UNIDOL 100 MG X30 TAB	310,000.00	IVA 0.00	0.00		310,000.00
10	354171	3.00	94	CEFALEXINA X 500MG X 10 TABLETAS CONTRATAC	35,000.00	IVA 0.00	0.00		105,000.00
11	SANID	2.00	94	SANIDERM CREMA *40GR	50,000.00	IVA 0.00	0.00		100,000.00
12	ADV5744	2.00	94	ADVANTIL X 5 ML CONTRA	82,000.00	IVA 0.00	0.00		164,000.00
13	1115018644809	2.00	94	BRAVECTO 1000MG TABLETA 20 A 40 KG	175,000.00	IVA 0.00	0.00		350,000.00
14	DESC	3.00	94	DESCENSOR 200MG X 10 TAB CONTRATACION	45,000.00	IVA 0.00	0.00		135,000.00
15	6879	2.00	94	DERMOSYN 100 ML CONTRATACION	50,000.00	IVA 0.00	0.00		100,000.00
16	0020573	3.00	94	MELOXIC 2 MG X 10 TABLETAS	55,000.00	IVA 0.00	0.00		165,000.00
17	12345679995	4.00	94	CLORHEXIN SHAMPOO X 240 ML	55,000.00	IVA 0.00	0.00		220,000.00
18	2066MAS027	1.00	94	BISMOPET ORAL X 1 LT	230,000.00	IVA 0.00	0.00		230,000.00
19	736990005168	2.00	94	SHED-X X 473 ML	76,190.48	IVA 5.00	7,619.04		160,000.00
20	13202021	1.00	94	HEMOLITAN 1 LITRO	228,571.43	IVA 5.00	11,428.57		240,000.00
21	541231231	2.00	94	COLLAR ISABELINO CON COLLAR No 10	38,000.00	IVA 0.00	0.00		76,000.00
22	5922	4.00	94	HUESO CARNA 10	35,000.00	IVA 0.00	0.00		140,000.00
23	4584	12.00	94	FORTIFLORA SOBRE	22,000.00	IVA 0.00	0.00		264,000.00

CONSIGNAR A :
BANCOLOMBIA *CUENTA AHORRO* 590-0000-0336 *CUENTA CORRIENTE* 590-1140-2801 ***CONVENIO:*** 35337
DAVIVIENDA *CUENTA CORRIENTE* 0676-6998-96,25

CUFE: 14a227fe81f1ac8c2d943d1ecb566bd65ac8b5662bc7fc6e83e19ad8541fdf0df2e45faa559f554eacbd5b3b7b7d904
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com.co/ - Versión de template: cc-default-21-791

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: AMYM301
Fecha y Hora de Generación: 2026-03-19 18:56 25
Fecha validación: 2026-03-19 19:01 30-05:00
Fec. Vcto.: 2026-03-19

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
24	052742567006	20.00	94	A/D LATA PRECRIPICION DIET HILL'S X 156G	42,857.14	IVA 5.00	42,857.14		900,000.00

Total Items	24

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 5.00%	1,238,095.25	61,904.75
IVA : 0.00%	3,737,000.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	4,975,095.25
TOTAL Base Imponible:	4,975,095.25
IVA	61,904.75
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	5,037,000.00
TOTAL en letras: Cinco Millones Treinta Y Siete Mil Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Información Adicional

#$29-01-01L04,FGN-RNO-0009-2026,luis.viveros@fiscalia.gov.co#$

AUTORRETENEDORES DE ICA -ACUERDO 025 DE 2018

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Crédito ACH	2026-03-19			0				

CONSIGNAR A :
BANCOLOMBIA *CUENTA AHORRO* 590-0000-0336 *CUENTA CORRIENTE* 590-1140-2801 *CONVENIO:* 35337
DAVIVIENDA *CUENTA CORRIENTE* 0676-6998-9625

CUFE: 14a227fe81f1ac8c2d943d1ecb566bd65ac8b5662bc7fc6e83e19ad8541fdf0df20545faa559f554eacbd5b3b7b7d904
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com.co/ - Versión de template: co-default-21-791

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: AMYM302
Fecha y Hora de Generación: 2026-03-19 19:18:44
Fecha validación: 2026-03-19 19:29:41-05:00
Fec. Vcto.: 2026-03-19

N° Resolución: 18764106249472 **Prefijo:** AMYM **Consecutivo:** 1 hasta 2000 **Fecha:** 2026-02-23 **hasta** 2028-02-23

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: VETERINARIA MYM SAS **NIT:** 807006812-9 **Actividad Económica:** 4631 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CL 6 0 A 32 BRR LLERAS - CÚCUTA - Norte de Santander - CO **Teléfonos:** 05943464 **Contacto:** VETERINARIA MYM SAS **E-mail:** Contablemymsas@gmail.com	**Razón social/Nombre:** FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL NORORIENTAL **NIT:** 800187569-3 **Dirección:** Cra. 19 24 61 BRR ALARCON BUNKER DE LA FISCALIA - BUCARAMANGA - Santander - CO **E-mail:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	con	4.00	94	CONSULTA EXTERNA	92,436.97	IVA 19.00	70,252.10		440,000.00
2	00003694975	2.00	94	EXAMEN CUADRO HEMATICO S/I	79,831.93	IVA 19.00	30,336.13		190,000.00
3	000065131321	2.00	94	SERVICIO EXAMEN COPROLOGICO	88,235.29	IVA 19.00	33,529.41		210,000.00
4	0002536985	2.00	94	SERVICIO PERFIL HEPATICO RENAL	147,058.82	IVA 19.00	55,882.35		350,000.00
5	0001205003	2.00	94	SERVICIO PERFIL PROFILACTICO	504,201.68	IVA 19.00	191,596.63		1,200,000.00
6	8713184088673	2.00	94	VACUNA NOBIVAC KC DOG (TOS DE LAS PERRERAS) FC X DS	85,000.00	IVA 0.00	0.00		170,000.00
7	S-BAÑOG	8.00	94	SERVICIO DE BAÑO MEDICADO	96,638.66	IVA 19.00	146,890.75		920,000.00
8	000100193	2.00	94	SERVICIO CONSULTA ESPECIALISTA	336,134.45	IVA 19.00	127,731.09		800,000.00
9	00400076	2.00	94	ECOGRAFIA	319,327.73	IVA 19.00	121,344.53		760,000.00
Total Items		9							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 19.00%	4,092,437.01	777,562.99
IVA : 0.00%	170,000.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	4,262,437.01
TOTAL Base Imponible:	4,262,437.01
IVA	777,562.99
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	5,040,000.00
TOTAL en letras: Cinco Millones Cuarenta Mil Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Información Adicional

#$29-01-01L04:FGN-RNO-0009-2026.luis.viveros@fiscalia.gov.co#$

AUTORRETENEDORES DE ICA-ACUERDO 025 DE 2018

CONSIGNAR A :
BANCOLOMBIA *CUENTA AHORRO* 590-0000-0336 *CUENTA CORRIENTE* 590-1140-2801 *CONVENIO*: 35337
DAVIVIENDA *CUENTA CORRIENTE* 0676-6998-9625

CUFE: 19776eb54c49717cb0d903809bb8b0727b7718e258e68074f290e621827e299d88d2171c057eb82ace857af427ad7463
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico The Factory HKA Colombia SAS - NIT 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster. +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co - Versión de template co-default-21-791

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: AMYM302
Fecha y Hora de Generación: 2026-03-19 19:18:44
Fecha validación: 2026-03-19 19:29:41-05:00
Fec. Vcto.: 2026-03-19

Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Crédito ACH	2026-03-19			0				

CONSIGNAR A :
BANCOLOMBIA *CUENTA AHORRO* 590-0000-0336 *CUENTA CORRIENTE* 590-1140-2801 *CONVENIO*: 35337
DAVIVIENDA *CUENTA CORRIENTE* 0676-6998-9625

CUFE: 19776eb54c49717cb0d903809bb8b0727b7718e258e68074f290e621827e299d88d2171c057eb82ace857af427ad7463
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Master: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Version de template: co-default-21-791

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
N.I.T. 800187569 -SECCIONAL SANTANDER

FECHA : 20/03/2026

COMPROBANTE : EA Nro : 203
CONCEPTO : ELOT ENTRADA QUE NO EXIGE ACTIVO

(2)

FECHA DE GENERACION:
USUARIO: crichapa
SECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES

PAG. No. 1

Senor ALMACENISTA

Sirvase recibir por concepto de :ENTRADA QUE NO EXIGE ACTIVO Bodega: NUEVO Procedencia: COMPRAS
A cargo de: VETERINARIA MYM S.AS con C.C/Nit : 807006812

Dependencia: 0546 REGIONAL NORORI-BUCARAMANGA
848 SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL - SANTANDER

Municipio:

Los siguientes elementos:

Codigo	Descripcion	Codigo Unico	Unidad	Cantidad	Vlr.Unitario	Vlr. Total
115013329	NUTRAPERFORMANCE		UNIDAD	15.00	365,000.00	5,475,000.00
					TOTAL	5,475,000.00

SON : * CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 M/CTE **********

OBSERVACIONES :
SE INGRESA ALIMENTO PARA CANINOS SEGUN CONTRATO N 009 DEL 2026 Y
FACTURA DE COMPRA N AMYM300 DEL 19 DE MARZO DE 2026 Y RECIBIDO A
SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR

Codigo	Descripcion	Debito	Credito

Jefe Almacen :

FISCALIA GENERAL DE LA NACION — FECHA : 20/03/2026

N.I.T. 800187569 -SECCIONAL SANTANDER

COMPROBANTE : EA Nro : 204

CONCEPTO : ELOT ENTRADA QUE NO EXIGE ACTIVO

FECHA DE GENERACION:

USUARIO: crichapa

SECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES — PAG. No. 1

Senor ALMACENISTA

Sirvase recibir por concepto de :ENTRADA QUE NO EXIGE ACTIVO Bodega: NUEVO Procedencia: COMPRAS

A cargo de: VETERINARIA MYM S.AS con C.C/Nit : 807006812

Dependencia: 0546 REGIONAL NORORI-BUCARAMANGA

848 SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL - SANTANDER

Municipio:

Los siguientes elementos:

Codigo	Descripcion	Codigo Unico	Unidad	Cantidad	Vlr.Unitario	Vlr. Total
103009035	AGUA OXIGENADA		FCO	1.00	80,000.00	80,000.00
102002001	ALCOHOL GALON		UD	1.00	78,000.00	78,000.00
115013317	YODO		UNIDAD	1.00	230,000.00	230,000.00
	YODOPOVIDONA GARRAFA					
115013325	JABON PARA CANINOS		UNIDAD	6.00	25,000.00	150,000.00
	JABON ZOO					
115013295	LIMPIADOR AURICULAR		UNIDAD	2.00	55,000.00	110,000.00
	EPIOTIC SPHERULITES					
115028019	SHAMPO CANINO		UNIDAD	4.00	100,000.00	400,000.00
103009878	GASA		ROLLO	1.00	80,000.00	80,000.00
	GASA HOSPITALARIA					
103009878	GASA		ROLLO	2.00	125,000.00	250,000.00
115013310	UNIDOL		UNIDAD	1.00	310,000.00	310,000.00
115013259	CEFALEXINA		UNIDAD	3.00	35,000.00	105,000.00
115013270	CREMA CICATRIZANTE		UNIDAD	2.00	50,000.00	100,000.00
	SANIDERM CREMA					
115013274	DESPARASITANTE		UNIDAD	2.00	82,000.00	164,000.00
	ADVANTIL					
115013323	BRAVECTO		CAJA	2.00	175,000.00	350,000.00
115013273	DESCENSOR		UNIDAD	3.00	45,000.00	135,000.00
115013272	DERMOSYN		UNIDAD	2.00	50,000.00	100,000.00
115013321	MELOXICAM		CAJA	3.00	55,000.00	165,000.00
	MELOXIC 2MG					

PASAN



FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FECHA : 20/03/2026

COMPROBANTE : EA Nro : 204

PAG. No. 2

SECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES

Senor ALMACENISTA
Sirvase recibir por concepto de :ENTRADA QUE NO EXIGE ACTIVO Bodega: NUEVO Procedencia: COMPRAS

A cargo de : VETERINARIA MYM S.AS CON C.C/Nit : 807006812

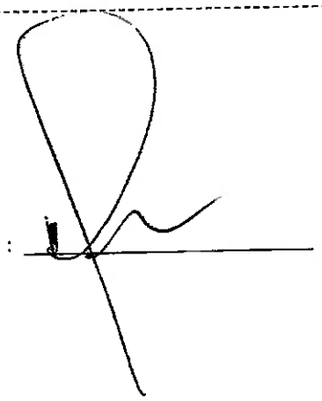
Municipio:

Los siguientes elementos :

Codigo	Descripcion	Codigo Unico	Unidad	Cantidad	Vlr.Unitario	Vlr. Total
115013267	CLORHEXIN CLORHEXIN SHAMPOO		UNIDAD	4.00	55,000.00	220,000.00
115013266	BISMOPET ORAL		UNIDAD	1.00	230,000.00	230,000.00
103010005	SUPLEMENTO NUTRICIONAL SHED-X		UN	2.00	80,000.00	160,000.00
115013289	HEMOLITAN		UNIDAD	1.00	240,000.00	240,000.00
115022103	COLLAR ISABELINO #10		UNIDAD	2.00	38,000.00	76,000.00
115021029	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS HUESO CARNA		BULTO	4.00	35,000.00	140,000.00
103010005	SUPLEMENTO NUTRICIONAL FORTIFLORA SOBRE		UN	12.00	22,000.00	264,000.00
115021028	SUPLEMENTO HUMEDO HILLS EN LATA X 156 G A/D LATA PRECRIPICION DIET HILLS		LATA	20.00	45,000.00	900,000.00
					TOTAL	5,037,000.00

SON : * CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS CON 00/100 M/CTE **********

OBSERVACIONES :
SE INGRESAN PRODUCTOS VETERINARIOS SEGUN CONTRATO N 009 DEL 2026 Y FACTURA DE COMPRA N AMYM301 DEL 19 DE MARZO DE 2026 Y RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR



Jefe Almacen :

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FECHA : 20/03/2026

COMPROBANTE : EA Nro : 204

SECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES

Senor ALMACENISTA

Sirvase recibir por concepto de :ENTRADA QUE NO EXIGE ACTIVO Bodega: NUEVO Procedencia: COMPRAS

A cargo de : VETERINARIA MYM S.AS CON C.C/Nit : 807006812

Municipio:

Los siguientes elementos :

Codigo	Descripcion		Codigo Unico	Unidad	Cantidad	Vlr.Unitario	Vlr. Total

Codigo	Descripcion	Debito	Credito

Jefe Almacen : _____

FISCALIA GENERAL DE LA NACION — FECHA : 20/03/2026

N.I.T. 800187569 -SECCIONAL SANTANDER

COMPROBANTE : SA Nro : 469

CONCEPTO : SREC SALIDA REMESA CONSUMO A SECCIONALES

FECHA DE GENERACION:

USUARIO: crichapa

SECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES — PAG. No. 1

Senor

Sirvase dar de salida por concepto de :SALIDA REMESA CONSUMO A SECCIONALES Bodega: NUEVO Procedencia: COMPRAS
A cargo de: FISCALIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER con C.C/Nit : 800187589

Dependencia: 0911 DIR. SEC. ADM./FIN. CUCUTA
1230500 SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION - N. DE SANTANDER

Municipio:

Los siguientes elementos:

Codigo	Descripcion	Codigo Unico	Unidad	Cantidad	Vlr.Unitario	Vlr. Total
115013329	NUTRAPERFORMANCE		UNIDAD	15.00	365,000.00	5,475,000.00
103009035	AGUA OXIGENADA		FCO	1.00	80,000.00	80,000.00
102002001	ALCOHOL GALON		UD	1.00	78,000.00	78,000.00
115013317	YODO		UNIDAD	1.00	230,000.00	230,000.00
115013325	JABON PARA CANINOS		UNIDAD	6.00	25,000.00	150,000.00
115013295	LIMPIADOR AURICULAR		UNIDAD	2.00	55,000.00	110,000.00
115028019	SHAMPO CANINO		UNIDAD	4.00	100,000.00	400,000.00
103009878	GASA		ROLLO	1.00	110,000.00	110,000.00
103009878	GASA		ROLLO	2.00	110,000.00	220,000.00
115013310	UNIDOL		UNIDAD	1.00	310,000.00	310,000.00
115013259	CEFALEXINA		UNIDAD	3.00	35,000.00	105,000.00
115013270	CREMA CICATRIZANTE		UNIDAD	2.00	50,000.00	100,000.00
115013274	DESPARASITANTE		UNIDAD	2.00	82,000.00	164,000.00
115013323	BRAVECTO		CAJA	2.00	175,000.00	350,000.00
115013273	DESCENSOR		UNIDAD	3.00	45,000.00	135,000.00
115013272	DERMOSYN		UNIDAD	2.00	50,000.00	100,000.00
115013321	MELOXICAM		CAJA	3.00	55,000.00	165,000.00
115013267	CLORHEXIN		UNIDAD	4.00	55,000.00	220,000.00
115013266	BISMOPET		UNIDAD	1.00	230,000.00	230,000.00
103010005	SUPLEMENTO NUTRICIONAL		UN	2.00	30,285.71	60,571.43
115013289	HEMOLITAN		UNIDAD	1.00	240,000.00	240,000.00
115022103	COLLAR ISABELINO #10		UNIDAD	2.00	38,000.00	76,000.00
115021029	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS		BULTO	4.00	35,000.00	140,000.00

PASAN



FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FECHA : 20/03/2026

COMPROBANTE : SA Nro : 469

PAG. No. 2

SECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES

Senor

Sirvase dar de salida por concepto de :SALIDA REMESA CONSUMO A SECCIONALES Bodega. NUEVO Procedencia: COMPRAS

A cargo de : FISCALIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER CON C.C/Nit : 800187589

Municipio:

Los siguientes elementos :

Codigo	Descripcion	Codigo Unico	Unidad	Cantidad	Vlr.Unitario	Vlr. Total
103010005	SUPLEMENTO NUTRICIONAL		UN	12.00	30,285.71	363,428.57
115021028	SUPLEMENTO HUMEDO HILLS EN LATA X 156 G		LATA	20.00	45,000.00	900,000.00
					TOTAL	10,512,000.00

SON : * DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS CON 00/100 M/CTE **********

OBSERVACIONES :

SALIDA REMESA DE ELEMENTOS DEL CONTRATO N 009 DEL 2026 PARA LOS CANINOS DE LA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER. FAVOR HACER SALIDA A NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Codigo	Descripcion	Debito	Credito

Firma :

Nombre :

C.C : 77049699

Jefe Almacen :

Certificado
Bancario

Lunes, 16 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VETERINARIA MYM SAS identificado(a) con NIT 807006812, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	59000000336	2020/09/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

San José de Cúcuta, 24 de marzo de 2026

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
La Ciudad

ASUNTO: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

El suscrito Mary Andrea Perozo Correa certifica que: LA VETERINARIA MYM SAS, identificada con NIT 807.006.812-9, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos profesionales y pensiones, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

LA VETERIANRIA MYM SAS NO se encuentre obligada a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE).

MONICA XIMENA CUADROS ROZO
CC. 60.367.588 de Cúcuta
Representante legal
VETERINARIA MYM SAS
NIT 807.006.812-9

MARYI ANDREA PEROZO CORREA
Contador Público
TP 228338-T
CC. 1.090.417.359

San José de Cúcuta, 24 de marzo de 2026

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL NORORIENTAL
La Ciudad

ASUNTO: **Autorización de pago**

Yo, **MONICA XIMENA CUADROS ROZO** con numero de Cedula **60.367.588,** obrando en calidad de representante legal de **VETERINARIA MYM SAS** con numero de NIT **807.006.812- 9,** autorizo a la **FISCALIA GERENAL DE LA NACION REGIONAL NORORIENTAL** a realizar el pago de la factura **AMYM300, AMYM301 y AMYM302** con fecha 19/03/2026 a la CUENTA AHORRO BANCOLOMBIA número **59000000336**

Atentamente,

MONICA XIMENA CUADROS ROZO
CC. 60.367.588 de Cúcuta
Representante legal
VETERINARIA MYM SAS
NIT. 807.006.812-9
(037) 594 3464 – 320 3688014

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. FGN-RNO-0009-2025.

Señora
MONICA XIMENA CUADROS ROZO
C.C. 60.367.588
Representante Legal
VETERINARIA MYM S.A.S.
NIT. 807.006.812-9
Calle 6 No 0A - 32
607 5943464 – 3203688014
contratosmymsas@gmail.com
Cúcuta, Norte de Santander

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACION DE SERVICIOS No.FGN-RNO-0009-2026, OFERTA PRESENTADA EL 17/02/2026, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-RNO-MC-0008-2026.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el 17/02/2026, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-RNO-MC-0009-2026**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental según la Resolución de número 3199 del 16 de Abril del 2024, y Acta de Posesión 0705 de fecha 30 de Abril de 2024, según delegación conferida mediante Resolución No. 0-0043 de fecha 11 de febrero de 2026 expedida por la Fiscal General de la Nación, "Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 07369 del 08 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación" Versión:08 y acorde a las a las leyes Civiles y Comerciales que regulen la materia, **ACEPTO** la oferta con las siguientes características:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO VETERINARIO CON SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA UNIDAD CANINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL NORTE DE SANTANDER".

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: El valor total de la Aceptación de Oferta (Contrato) es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE (37.720.000)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7526 de fecha 09 de febrero de 2026 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar.

GRUPO	Caninos x Seccional	Presupuesto Comida x Seccional	Presupuesto Suministro Medicamento x Seccional	Presupuesto Servitios Veterinario x Seccional	Presupuesto Total x Seccional
Cúcuta (N/Santander)	2	$19.000.000	$7.620.000	$11.100.000	**$37.720.000**

9/18021

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
02-02-01-002-003-03 PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	10	**$19.000.000**
02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10	**$7.620.000**
02-02-02-008-003-05 SERVICIOS VETERINARIOS	10	**$11.100.000**
TOTAL		$37.720.000

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En forma bimensual, de acuerdo al servicio y suministro de elementos realizado, previa presentación de la factura correspondiente, informe del contratista si hay lugar y el recibo de entera a satisfacción por parte del supervisor del contrato, adjuntando certificación del pago de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** , en virtud del contrato que se celebren, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO CUARTO – PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4.EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. El área Financiera de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando EL Área Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

PARÁGRAFO QUINTO - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 16 del mes de Diciembre del año 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de:

- **GRUPO 2. SECCIONAL NORTE DE SANTANDER:** ciudad de Cúcuta.

Y se entregará en la ciudad de:

GRUPO 2. SECCIONAL NORTE DE SANTANDER: ciudad de Cúcuta.

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

A) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras de la propuesta presentada
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
3. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el incumplimiento del contrato.
10. Autorizar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeuda al CONTRATISTA. En todo caso la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
11. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
12. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del presente contrato.
13. Reportar a la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
14. Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución del contrato.
15. Cumplir con la Reglamentación Legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.
16. Mantener libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios, y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del contrato.
17. Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
18. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
19. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.
20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar en forma oportuna, en la fecha que indique el supervisor del contrato, los insumos alimenticios y elementos veterinarios que le sean solicitados, con todas las especificaciones y características técnicas indicadas por la entidad para la presente invitación pública.

2. Suscribir acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor del Contrato.
3. Contar con un centro médico veterinario, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, que cumpla con las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, y demás normas vigentes sobre la materia, en especial el Decreto 2257 de 1986 y Decreto 2676 de 2000, , Decreto 351 de 2014, y la Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Protección Socia y el medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Contar durante las 24 horas con medidas de seguridad que garanticen la seguridad de los caninos dentro de sus instalaciones
5. Elaborar la historia clínica de cada ejemplar canino que ingrese al servicio veterinario, entregando en archivo magnético y físico, una vez el canino se retire de sus instalaciones.
6. Cumplir con los servicios y suministros con la periodicidad, en las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad, como son: alimentos, desparasitación, suplementos vitamínicos, vacunación, exámenes de laboratorio y profilaxis entre otros.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, el estado de salud de los caninos y dar las recomendaciones a que haya lugar a fin de velar por el bienestar de los mismos
8. Informar al supervisor del contrato en caso de cualquier novedad con los conceptos sanitarios o licencias requeridas, asegurando la prestación del servicio a través de aliados que cuenten con los conceptos sanitarios o licencias según sea el caso, favorables y vigentes, sin cargo extra para la Entidad.
9. Presentar debidamente soportados los informes que se le requieran, especialmente sobre los servicios realizados y medicamentos suministrados, entre otros aspectos, prévios a cada uno de los pagos a realizarse.
10. Ofrecer garantía sobre los medicamentos, elementos y servicios médicos prestados.
11. Llevar control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento en que el contratista suministre mayor valor del contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, la Fiscalía General de la Nación no asumirá ningún costo adicional.
12. Garantizar el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo de su actividad comercial.
13. Suministrar los elementos veterinarios, medicamentos o servicios médicos no incluidos en la propuesta económica y que se requieran para cubrir el tratamiento médico de los caninos, para tal efecto se tendrá en cuenta los precios de mercado, el supervisor del contrato realizará dos (2) cotizaciones para verificar su costo promedio.
14. Asumir los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio médico veterinario, en los cuales una vez emitida la resolución de junta médica de la asociación ACOVEZ, demuestre responsabilidad médica durante el procedimiento, hasta 6 meses después de culminado el plazo de ejecución.
15. Cubrir todos los costos de transporte, personal y logística, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
16. Cumplir con las leyes, reglamentos y normativas nacionales y locales vigentes en Colombia relacionadas con la protección y bienestar de los animales. Esto incluye, pero no se limita a, asegurar que los caninos relacionados con este contrato sean tratados con respeto, compasión, ética, justicia y cuidado, previniendo el sufrimiento, y erradicando cualquier forma de maltrato o negligencia. El Contratista debe asegurar que se mantienen los estándares éticos más altos en el cuidado y tratamiento de los animales, incluyendo la provisión de alimentación adecuada, alojamiento, atención sanitaria y manejo apropiado según las necesidades específicas de cada animal.
17. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
18. Proporcionar la documentación necesaria que demuestre el cumplimiento de las normativas de bienestar animal, normas ambientales y sanitarias, y cooperar con cualquier inspección o solicitud de información por parte de las autoridades competentes o el Supervisor del Contrato
19. Realizar en el Portal del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) que aplique, de acuerdo con la jurisdicción, el reporte mensual de la vacunación antirrábica administrada, las esterilizaciones hechas y las desparasitaciones realizadas a los semovientes caninos de la Entidad.

20. Entregar los fármacos o medicamentos veterinarios vencidos o cuya administración haya finalizado, objeto de la ejecución del contrato, a instalaciones de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización, recuperación y reciclaje, tratamiento o disposición final que cuente con las licencias o permisos ambientales a que haya lugar o a través de Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o medicamentos vencidos. El certificado de disposición final debe ser entregado al supervisor dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la última entrega de estos elementos por parte de la Supervisión del contrato
21. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Será de cargo de la **FISCALÍA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones: **1.** Pagar el valor de la Aceptación de Oferta (Contrato) en las condiciones señaladas en el presente documento, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor de los elementos objeto del contrato. **2.** Ejercer la supervisión y el seguimiento permanente a los elementos objeto de la Aceptación de Oferta (Contrato) y obligaciones derivadas de la misma. **3.** Exigir y velar por el cumplimiento del objeto de la Aceptación de Oferta (Contrato) y de las obligaciones derivadas de la misma. **4.** Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los elementos objeto de la presente Aceptación de Oferta (Contrato).

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato será ejercida por El funcionario responsable de la Unidad Canina de cada Seccional y/o Grupo, o el funcionario que designe la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la Aceptación de Oferta (Contrato) y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. **d)** Elaborar oportunamente y remitir al grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato. **e)** Rendir informe de ejecución del contrato. **f)** Vigilar que se mantengan vigentes las garantías que amparan el contrato. **g)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. **h)** Verificar que el Contratista cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", de acuerdo con lo informado en su oferta **(si aplica).**

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Sección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL SANTANDER** con NIT. 800.187.569-3, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la Aceptación de Oferta (Contrato), garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, que ampare los riesgos descritos, la cual deberá ser cargada en el

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II para su aprobación por parte de la Oficina de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

- **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y 6 meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el termino de ejecución y 3 años mas
Calidad de servicio	30% del valor total del contrato	Por el termino de ejecución y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato	Por el termino de ejecución y 12 meses mas

NOTA 1: Las Pólizas aportadas deben estar acompañadas del clausulado de la compañía aseguradora y su respectivo comprobante o constancia de pago.

CLÁUSULA NOVENA -TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: La FISCALÍA podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente Aceptación de Oferta (Contrato), en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA - CADUCIDAD: La **FISCALÍA** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la Aceptación de Oferta (Contrato) y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA**, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - MULTAS: Si durante la ejecución de la Aceptación de Oferta (Contrato), se presenta mora en el cumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones por parte del contratista, la entidad podrá imponer MULTAS diarias y consecutivas por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor de la Aceptación de Oferta (Contrato), por cada día hábil de mora y hasta que se verifique el cumplimiento de la obligación, previa observancia del procedimiento administrativo sancionatorio previsto en la ley y en las normas reglamentarias correspondientes. Dichas multas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor de la Aceptación de Oferta (Contrato).

Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al Contratista de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la Aceptación de Oferta (Contrato), la

cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA**. El CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la FISCALÍA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: **El CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente la presente Aceptación de Oferta (Contrato), ni subcontratar el objeto de la misma a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, salvo autorización escrita del ordenador del gasto de la **FISCALÍA** para esta Aceptación de Oferta (Contrato).

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN: La presente Aceptación de Oferta (Contrato) será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: **EL CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta Aceptación de Oferta (Contrato) no genera vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la Aceptación de Oferta (Contrato), sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN: La Aceptación de Oferta (Contrato) se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la Aceptación de Oferta (Contrato); c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la Aceptación de Oferta (Contrato), debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la Aceptación de Oferta (Contrato), acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley. **PARÁGRAFO**: Si se da por terminada la Aceptación de Oferta (Contrato), se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente Aceptación de Oferta (Contrato), se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por el CONTRATISTA y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga.

Este complemento es aprobado por las partes con la suscripción electrónica de la Aceptación de Oferta (Contrato), a través de la plataforma Secop II.

MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

PROYECTO:	Ludy Mayerly Silva Alvarez	Técnico I	Sección de Gestión Contractual	
REVISÓ Y APROBÓ:	Nydia Janneth Moreno Beltran	Profesional Especializado I	Sección de Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

M & M S.A.S

NIT 807.006.812-9

CLLE 6 # 0A-32 TEL 5750341-5751449

E-MAIL:mymsas@gmail.com

REMISION DE CLIENTE NO 2024 000256

SEÑORES : FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CUCUTA N.I.T: 800152783 FECHA :2026/03/19

DIRECCION: CALLE 6º 0A - 38 CIUDAD: CÚCUTA - Norte de Sa BODEGA: ALMACEN

TELEFONO: VENDEDOR: CONTRATACION

FACTURA: PEDIDO: COTIZACION:

CODIGO	PRODUCTO	BOD.	CANT	UNIDAD	DESC	PRECIO UNIT	IVA	TOTAL
7705137116022	AGUA OXIGENADA X GALON CONTRATACION	01	1	GALON	$0.00	$80,000.00	0.00%	$80,000.00
A000109	ALCOHOL ANTISEPTICO JGB X3800ML-ET	01	1	UNIDAD	$0.00	$78,000.00	0.00%	$78,000.00
Y0000002	YODOPOVIDONA SOLUCION GARRAFA X 3.5LTS	01	1	UNIDAD	$0.00	$230,000.00	0.00%	$230,000.00
7704614070062	JABON ZOO 100 GR	01	6	UNIDAD	$0.00	$25,000.00	0.00%	$150,000.00
7502010428506	EPIOTIC SPHERULITES X 100 ML	01	2	UNIDAD	$0.00	$55,000.00	0.00%	$110,000.00
8795876984	SHAMPOO BRILLO X 500ML * CONTRATACION	01	4	FRASCO	$0.00	$100,000.00	0.00%	$400,000.00
GASA100	GASA HOSPITALARIA X100 YARDAS CONTRATA	01	1	ROLLO	$0.00	$80,000.00	0.00%	$80,000.00
7707364801870	GASA X ROLLO	01	2	ROLLO	$0.00	$125,000.00	0.00%	$250,000.00
UN100	UNIDOL 100 MG X30 TAB	01	1	UNIDAD	$0.00	$310,000.00	0.00%	$310,000.00
354171	CEFALEXINA X 500MG X 10 TABLETAS CONTRAT	01	3	CAJA	$0.00	$35,000.00	0.00%	$105,000.00
SANID	SANIDERM CREMA *40GR	01	2	UNIDAD	$0.00	$50,000.00	0.00%	$100,000.00
ADV5744	ADVANTIL X 5 ML CONTRA	01	2	UNIDAD	$0.00	$82,000.00	0.00%	$164,000.00
BRAV01	BRAVECTO 1000MG TABLETA 20 A 40 KG CONT	01	2	UNIDAD	$0.00	$175,000.00	0.00%	$350,000.00
354171	CEFALEXINA X 500MG X 10 TABLETAS CONTRAT	01	3	CAJA	$0.00	$45,000.00	0.00%	$135,000.00
6879	DERMOSYN 100 ML CONTRATACION	01	2	UNIDAD	$0.00	$50,000.00	0.00%	$100,000.00
68567	MELOXICAM X 10 TABLET * CONTRA	01	3	UNIDAD	$0.00	$55,000.00	0.00%	$165,000.00
0004165132	SHAMPOO CLOREXPHYL X 240ML *CLORHEXIDINA	01	4	UNIDAD	$0.00	$55,000.00	0.00%	$220,000.00
2066MAS027	BISMOPET ORAL X 1 LT	01	1	UNIDAD	$0.00	$230,000.00	0.00%	$230,000.00
736990005168	SHED-X X 473 ML	01	2	FRASCO	$0.00	$80,000.00	0.00%	$160,000.00
13202021	HEMOLITAN 1 LITRO	01	1	UNIDAD	$0.00	$240,000.00	0.00%	$240,000.00
541231233	COLLAR ISABELINO CON COLLAR No 8	01	2	UNIDAD	$0.00	$38,000.00	0.00%	$76,000.00
5922	HUESO CARNA 10	01	4	UNIDAD	$0.00	$35,000.00	0.00%	$140,000.00
12578828	PROPLAN FORTIFLORA DOG X 30 GR	01	12	UNIDAD	$0.00	$22,000.00	0.00%	$264,000.00
052742567006	A/D LATA PRECRIPICION DIET HILL'S X 156G	01	20	UNIDAD	$0.00	$45,000.00	0.00%	$900,000.00

SON: CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.

OBSERVACIONES: #$29-01-01L04;FGN-RNO-0009-2026,luis.viveros@fiscalia.gov.co#$

SUBTOTAL:	$4,962,523.83
IVA TOTAL:	$74,476.17
TOTAL :	$5,037,000.00

RECIBI:

M & M S.A.S

NIT 807.006.812-9

CLLE 6 # 0A-32 TEL 5750341-5751449

E-MAIL:mymsas@gmail.com

REMISION DE CLIENTE NO 2024 000255

SEÑORES : FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CUCUTA N.I.T: 800152783 FECHA :2026/03/19

DIRECCION: CALLE 6° 0A - 38 CIUDAD: CÚCUTA - Norte de Sa BODEGA: ALMACEN

TELEFONO: VENDEDOR: CONTRATACION

FACTURA: PEDIDO: COTIZACION:

CODIGO	PRODUCTO	BOD.	CANT	UNIDAD	DESC	PRECIO UNIT	IVA	TOTAL
88552233	NUTRA PERFORMANCE X 15 KILOS	01	15	UNIDAD	$0.00	$365,000.00	19.00%	$5,475,000.00

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CT

OBSERVACIONES: #$29-01-01L04;FGN-RNO-0009-2026,luis.viveros@fiscalia.gov.co#$

SUBTOTAL:	$5,214,285.72
IVA TOTAL:	$260,714.28
TOTAL :	$5,475,000.00

RECIBI:

M & M S.A.S

NIT 807.006.812-9

CLLE 6 # 0A-32 TEL 5750341-5751449

E-MAIL:mymsas@gmail.com

REMISION DE CLIENTE NO 2024 000258

SEÑORES : FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL NORORIENTAL N.I.T: 800187569 FECHA : 2026/03/19

DIRECCION: Cra. 19 24 61 BRR ALARCON BUNKER DE CIUDAD: BUCARAMANGA - Santan BODEGA: ALMACEN

TELEFONO: VENDEDOR: CONTRATACION

FACTURA: AMYM00000302 PEDIDO: COTIZACION:

CODIGO	PRODUCTO	BOD.	CANT	UNIDAD	DESC	PRECIO UNIT	IVA	TOTAL
con	CONSULTA EXTERNA	01	4	UNIDAD	$0.00	$110,000.00	0.00%	$440,000.00
00003694975	EXAMEN CUADRO HEMATICO S/I	01	2	UNIDAD	$0.00	$95,000.00	0.00%	$190,000.00
000065131321	SERVICIO EXAMEN COPROLOGICO	01	2	UNIDAD	$0.00	$105,000.00	0.00%	$210,000.00
0002536985	SERVICIO PERFIL HEPATICO RENAL	01	2	SERVIC	$0.00	$175,000.00	0.00%	$350,000.00
0001205003	SERVICIO PERFIL PROFILACTICO	01	2	SERVIC	$0.00	$600,000.00	0.00%	$1,200,000.00
8713184088673	VACUNA NOBIVAC KC DOG (TOS DE LAS PERRER	01	2	UNIDAD	$0.00	$85,000.00	0.00%	$170,000.00
S-BAÑOG	SERVICIO DE BAÑO MEDICADO	01	8	UNIDAD	$0.00	$115,000.00	0.00%	$920,000.00
000100193	SERVICIO CONSULTA ESPECIALISTA	01	2	UNIDAD	$0.00	$400,000.00	0.00%	$800,000.00
00400076	ECOGRAFIA	01	2	UNIDAD	$0.00	$380,000.00	0.00%	$760,000.00

SON: CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

OBSERVACIONES: #$29-01-01L04;FGN-RNO-0009-2026,luis.viveros@fiscalia.gov.co#$

RECIBI:

SUBTOTAL:	$4,262,437.01
IVA TOTAL:	$777,562.99
TOTAL :	$5,040,000.00

Fecha: 17 03 2026

VETERLAND
Salud y producción animal

Nombre: Bull.

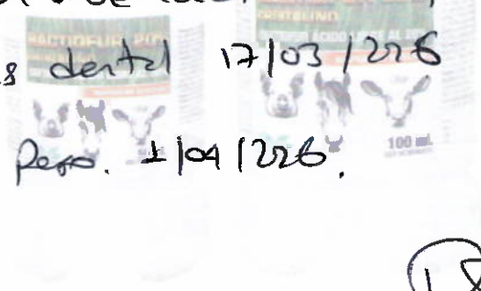
Raza: Pastor Belga. Edad: 3 años Sexo: Macho

Propietario: Fiscalía.

Especie: canino

Rx 1) Complem/sobe #1
Via oral 10 ml cada 24 hs p. 20 días

2) Probiodeg, sobe #5
Via oral, 1 sobe cada 24 hs por 5 días.



3) Profilaxis dental 17/03/2026

4) Control de Peso. 1/04/2026.

Firma: Jessica Paola Ortiz V.
Médico Veterinario
M.P.: 18241

T.P.: 1029

Historia Clínica

Fecha: 16/03/2026

Datos del Propietario

Nombre: FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 800187569
Teléfono: 311 5650369 Domicilio: Cúcuta

Reseña del Paciente:

Nombre: BULL Raza: PASTOR BELGA Sexo: Macho

Edad: 3 años Color: NEGRO AMARILLO Peso: 30.400 KG

Señas Particulares: Ninguna

Anamnesis

- Historia o Antecedentes: Paciente que ingresa a control con esquema sanitario al dia
- Dieta: Nutra Nuggets PERFORMANCE
- Frecuencia: 2 veces al día

Examen Físico

Constantes Fisiológicas:

Temperatura:	39.5 °C
Pulso:	100 / minuto
Características:	Fuerte_X_ Moderado__ Débil___
Frecuencia Cardiaca:	90 / minuto
Frecuencia Respiratoria:	Jadeo
Tiempo de llenado capilar	1 / segundo
Mucosas	rosadas

Aspecto General: se encuentra en buen estado físico, condición corporal 4/9, estado de ánimo alerta

Aparato Locomotor: sin evidencia de enfermedad

Aparato Respiratorio: sin evidencia de enfermedad

Aparato Circulatorio: sin evidencia de enfermedad

Aparato Digestivo: presencia de sarro y calculo dental

Aparato Genitourinario: sin evidencia de enfermedad

Sistema Nervioso: sin evidencia de enfermedad

Oídos: sin evidencia de enfermedad

Ojos: sin evidencia de enfermedad

Ganglios Linfáticos: normal

Piel: sin evidencia de enfermedad

Signos Físicos Anormales: La valoración médica se realiza por prevención y control, se encuentra solo evidencia de una condicion corporal por mejorar y calculo y sarro a nivel dental para lo que se envia profilaxis. Se programa control

Diagnóstico Presuntivo: Sarro y calculo dental

Exámenes Complementarios: Cuadro Hemático **NORMAL**, ALT **NORMAL** y Creatinina **NORMAL**

Tratamiento

- COMPLEMIL JARABE VIA ORAL 10 ML CADA 24 HORAS POR 20 DIAS
- PROBIODOG 1 SOBRE CADA 24 HORAS POR 5 DIAS
- PROFILAXIS DENTAL (17/03/2026)
- CONTROL DE PESO (1/04/2026)

Observaciones:

Firma del Clínico Responsable: _____

Jessica Paola Ortiz V.
Medico Veterinario
M.P:18241

No. INFORME:202604292 **FECHA DE RECEPCIÓN:**2026-03-16 17:27 **FECHA DE EMISIÓN:**2026-03-16 18:32

DATOS SUMINISTRADOS POR CLIENTE

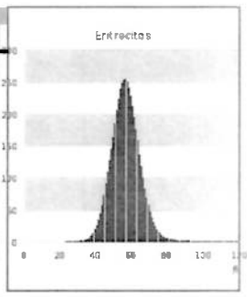
Empresa:M Y M S.a.s **E-mail:**clinicamymsas@gmail.com;
Profesional que solicita:Paola Ortiz **Tarjeta profesional:**18241
Propietario:Fiscalia **Municipio:**Cucuta
Tipo de muestra:, Sangre Total, Suero Sanguineo **Especie:**Canina
Prueba solicitada:Perfil Basico (ch, alt, creat), Hemograma completo, Alanino Aminot SGPT / ALT, Creatinina
Fecha toma de muestra:2026-03-16 **Motivo del análisis:**Diagnóstico
Identificación:Bull **Raza:**Pastor belga
Sexo:Macho **Edad:**3 años

RESULTADOS

Hemograma completo

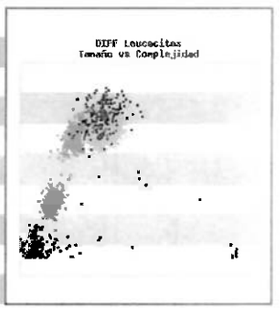
Fecha del Análisis:2026-03-16
Método:Citometria de flujo . Equipo Genvet VH 50.. Lectura en placa por microscopia óptica / refractometria /. Extendido de sangre periférica coloración de hemacolor

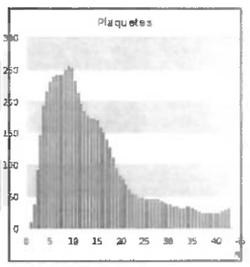
Examen	Resultado	Valor de Referencia
Recuento de Eritrocitos	6440000Eri/ul	5300000 - 8830000Eri/ul
Hemoglobina	16.0g/dl	12.0-18.0g/dl
Hematocrito	45.9%	37-54%
VCM	71.3fl	70 (60-77)fl
HCM	24.8pg	19 - 23pg
CHCM	34.8g/dl	33 (31-34)g/dl
Ancho de distribución CV	13.7%	11-15%
Ancho de distribución SD	38.5fL	37-54fL



Recuento de Leucocitos 8240 Leu/ul 6000-15000 Leu/ul

Formula direfencial	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto
Neutrófilos	72 %	5932.8 Neu/ul	50-73 %	3,300 - 10,000 Neu/ul
Eosinófilos	6 %	494.4 Eos/ul	1 - 10 %	100 - 1,500 Eos/ul
Linfocitos	14 %	1153.6 Linfo/ul	25 - 33 %	1,000 - 4,500 Linfo/ul
Monocitos	8 %	659.2 Mon/ul	1 - 7 %	100 - 700 Mon/ul
Neutrofilos en Banda	0 %	0 band/ul	0 - 1 %	0 - 700 band/ul
Blastos	0 %	0 blast/ul	0 %	0 blast/ul
Linfocitos reactivos	0 %	0 Lreact/ul	0 %	0 Lreact/ul
Basofilos (absolutos)	0 %	0 Baso/ul	%	0 Baso/ul





Recuento de Plaquetas	273000plt/uL	200.000-461.000plt/uL	
VPM volumen medio plaq.	9.3fL	6.7-11.1fL	
Ancho de distribución PLT	15.2%	9-30%	
Proteinas Plasmaticas	6.7g/dl	Cachorros:4,0-5,8/Adultos 6,0-7,8g/dl	

Calle 3 No. 7E-70 Quinta Orienta, **Cúcuta - Colombia**, ☎ 577 8438 ✆ 300 221 1346 ✉ atencion@analizarveterinario.sinaptics.com

No. INFORME:202604292 **FECHA DE RECEPCIÓN:**2026-03-16 17:27 **FECHA DE EMISIÓN:**2026-03-16 18:32

Atención:Los valores absolutos fueron calculados con base en el procentaje relativo observado por el analista en el recuento diferencial en placa.

Extendido de sangre periferica

Linea eritroide	Globulos rojos normales en morfologia y tamaño
Línea leucocitaria	Morfologia normal
Linea plaquetaria	Morfologia plaquetaria normal
Hemoparasitos	No se observa hemoparasitos en la muestra analizada

Química sanguínea

Fecha del Análisis:
Método:Enzimatica colorimetrica

Examen	Resultado	Unidad	Valor de Referencia
Alanino Aminot SGPT / ALT	53.15	U/L	8-58
Creatinina	1.43	mg/dl	0,5-1,5

Resultado válido para la(s) muestra(s) recibida(s) y analizada(s)

Nota: Este informe no se puede reproducir parcialmente, solo en forma total previa autorización por escrito.
El laboratorio no se hace responsable de los datos suministrados por el cliente.

Ingrid Lizeth Gutierrez Rueda
Analista

Asbleide Karina Angarita Angarita Sánchez
Director técnico

Fin del Informe 202604292

Calle 3 No. 7E-70 Quinta Orienta, **Cúcuta - Colombia**, 577 8438 300 221 1346 atencion@analizarveterinario.sinaptics.com

Fecha: 17 03 2026

VETERLAND
Salud y producción animal

Nombre: Stoan.

Raza: Pastor Belga. Edad: 3 años. Sexo: Macho

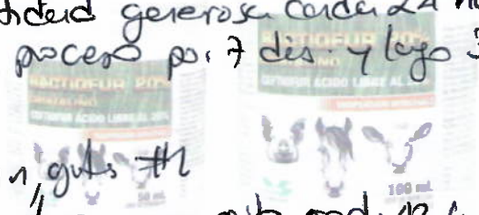
Propietario: Fiscalía.

Especie: canino

Rx

1) Complemil, jarabe #1
Oa oral 10 ml cada 24 horas por 20 días.

2) Kyno Fresh, aplicar local #1
Aplicar cantidad generosa cada 24 horas, cepillar y repetir el proceso por 7 días y luego 3 veces a la semana



3) Oftalmosyn, gotas #1
Aplicar en cada ojo una gota cada 12 hs por 5 días

4) Se recomienda profilaxis si no se remueve sarro

5) Cont. 1 Mba 206

Firma: Jessica Paola Ortiz V.
Médico Veterinario
M.P.: 18241

T.P.: 10241

Historia Clínica

Fecha: 16/03/2026

Datos del Propietario

Nombre: FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT : 800187569
Teléfono: 311 5650369 Domicilio: Cúcuta

Reseña del Paciente:

Nombre: STOON Raza: PASTOR BELGA Sexo: Macho

Edad: 3 años Color: NEGRO AMARILLO Peso: 24.200 KG

Señas Particulares: Ninguna

Anamnesis

- Historia o Antecedentes: Paciente que ingresa a control con esquema sanitario al día
- Dieta: Nutra Nuggets PERFORMANCE
- Frecuencia: 2 veces al día

Examen Físico

Constantes Fisiológicas:

Temperatura:	38.5 ºC
Pulso:	85 / minuto
Características:	Fuerte_X___Moderado___ Débil___
Frecuencia Cardiaca:	95 / minuto
Frecuencia Respiratoria:	Jadeo
Tiempo de llenado capilar	1 / segundo
Mucosas	rosadas

Aspecto General: se encuentra en buen estado físico, condición corporal 5/9, estado de ánimo alerta

Aparato Locomotor: sin evidencia de enfermedad

Aparato Respiratorio: sin evidencia de enfermedad

Aparato Circulatorio: sin evidencia de enfermedad

Aparato Digestivo: Leve sarro dental

Aparato Genitourinario: sin evidencia de enfermedad

Sistema Nervioso: sin evidencia de enfermedad

Oídos: sin evidencia de enfermedad

Ojos: pupila con disminución de respuesta a la luz

Ganglios Linfáticos: normal

Piel: sin evidencia de enfermedad

Signos Físicos Anormales: La valoración médica se realiza por prevención y control, los signos anormales encontrados se refuerzan con asesoría al guía canino, y se hacen sugerencias en formula enviada. La respuesta pupilar puede estar alterada por el estado de nerviosismo del paciente. Se programa control

Diagnóstico Presuntivo: Uveítis

Exámenes Complementarios: Cuadro Hemático normal, ALT normal y Creatinina normal

Tratamiento

- COMPLEMIL JARABE VIA ORAL 10 ML CADA 24 HORAS POR 20 DIAS
- KYROFRESH ENGUAJE BUCAL APLICAR CANTIDAD GENEROSA CADA 24 HORAS, CEPILLAR, REPETIR EL PROCESO POR 7 DIAS Y LUEGO 3 VECES A LA SEMANA
- OFTALMOSYN GOTAS APLICAR EN CADA OJO UNA GOTA CADA 12 HORAS POR 5 DIAS
- SE RECOMIENDA PROFILAXIS SI NO SE REMUEVE EL SARRO DENTAL CON TRATAMIENTO

Observaciones: SE PROGRAMA CONTROL EN 15 DIAS (1/04/2026)

Firma del Clínico Responsable: Jessica Paola Ortiz V.
Medico Veterinario
M.P:18241

No. INFORME:202604288 **FECHA DE RECEPCIÓN:**2026-03-16 17:20 **FECHA DE EMISIÓN:**2026-03-16 18:26

DATOS SUMINISTRADOS POR CLIENTE

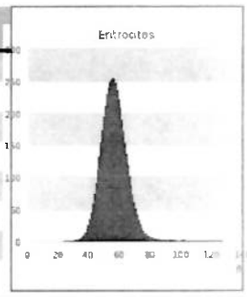
Empresa:M Y M S.a.s **E-mail:**clinicamymsas@gmail.com;
Profesional que solicita:Paola Ortiz **Tarjeta profesional:**18241
Propietario:Fiscalia **Municipio**:Cucuta
Tipo de muestra:, Sangre Total, Suero Sanguineo **Especie:**Canina
Prueba solicitada:Perfil Basico (ch, alt, creat), Hemograma completo, Alanino Aminot SGPT / ALT, Creatinina
Fecha toma de muestra:2026-03-16 **Motivo del análisis:**Diagnóstico
Identificación:Stoon **Raza:**Pastor belga
Sexo:Macho **Edad:**3 años

RESULTADOS

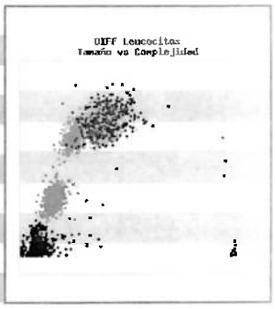
Hemograma completo

Fecha del Análisis:2026-03-16
Método:Citometria de flujo . Equipo Genvet VH 50.. Lectura en placa por microscopia óptica / refractometria /. Extendido de sangre periférica coloración de hemacolor

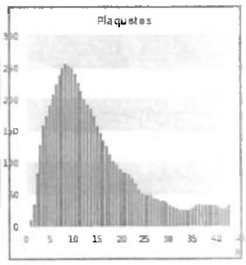
Examen	Resultado	Valor de Referencia
Recuento de Eritrocitos	7300000Eri/ul	5300000 - 8830000Eri/ul
Hemoglobina	18.0g/dl	12.0-18.0g/dl
Hematocrito	52.5%	37-54%
VCM	71.8fl	70 (60-77)fl
HCM	24.6pg	19 - 23pg
CHCM	34.2g/dl	33 (31-34)g/dl
Ancho de distribución CV	14.8%	11-15%
Ancho de distribución SD	41.1fL	37-54fL



Recuento de Leucocitos		9570 Leu/ul		6000-15000 Leu/ul
Formula direfencial	**Relativo**	**Absoluto**	**Relativo**	**Absoluto**
Neutrófilos	71 %	6794.7 Neu/ul	50-73 %	3,300 - 10,000 Neu/ul
Eosinófilos	9 %	861.3 Eos/ul	1 - 10 %	100 - 1,500 Eos/ul
Linfocitos	14 %	1339.8 Linfo/ul	25 - 33 %	1,000 - 4,500 Linfo/ul
Monocitos	6 %	574.2 Mon/ul	1 - 7 %	100 - 700 Mon/ul
Neutrofilos en Banda	0 %	0 band/ul	0 - 1 %	0 - 700 band/ul
Blastos	0 %	0 blast/ul	0 %	0 blast/ul
Linfocitos reactivos	0 %	0 Lreact/ul	0 %	0 Lreact/ul
Basofilos (absolutos)	0 %	0 Baso/ul	%	0 Baso/ul



Recuento de Plaquetas	337000plt/uL	200.000-461.000plt/uL
VPM volumen medio plaq.	9.6fL	6.7-11.1fL
Ancho de distribucion PLT	15.2%	9-30%



Proteinas Plasmaticas	7.5g/dl	Cachorros:4,0-5,8/Adultos 6,0-7,8g/dl

Calle 3 No. 7E-70 Quinta Orienta, **Cúcuta - Colombia**, ☎ 577 8438 ✆ 300 221 1346 ✉ atencion@analizarveterinario.sinaptics.com

No. INFORME:202604288 **FECHA DE RECEPCIÓN:**2026-03-16 17:20 **FECHA DE EMISIÓN:**2026-03-16 18:26

Atención:Los valores absolutos fueron calculados con base en el procentaje relativo observado por el analista en el recuento diferencial en placa.

Extendido de sangre periferica

Linea eritroide	Globulos rojos normales en morfologia y tamaño
Línea leucocitaria	Morfologia normal
Linea plaquetaria	Morfologia plaquetaria normal
Hemoparasitos	No se observa hemoparasitos en la muestra analizada

Química sanguínea

Fecha del Análisis:
Método:Enzimatica colorimetrica

Examen	Resultado	Unidad	Valor de Referencia
Alanino Aminot SGPT / ALT	58.02	U/L	8-58
Creatinina	1.18	mg/dl	0,5-1,5

Resultado válido para la(s) muestra(s) recibida(s) y analizada(s)

Nota: Este informe no se puede reproducir parcialmente, solo en forma total previa autorización por escrito.
El laboratorio no se hace responsable de los datos suministrados por el cliente.

Ingrid Lizeth Gutierrez Rueda
Analista

Asbleide Karina Angarita Angarita Sánchez
Director técnico

Fin del Informe 202604288

Calle 3 No. 7E-70 Quinta Orienta, **Cúcuta - Colombia,** ☎ 577 8438 300 221 1346 atencion@analizarveterinario.sinaptics.com

VETERINARIA MyM
NIT. 807.006.812-9

Calle 6 No. 0A-32, B. Lleras R.
Cel. 311 263 58 45 / Tel. 594 8261

☐ Historia clínica ☐ Receta ☐ Certificado médico

Paciente: BULL
Propietario: FISCALIA

Fecha: 19/03/2025

I. **STOMORGYL 20MG TABLETAS** #5
Administrar vía oral 1 comprimido y ½ cada 24 horas durante 3 días a partir de mañana con estómago lleno.

II. **MELOXICAM COMPRIMIDOS 3 MG** #3
Administrar vía oral 1 comprimido cada 24 horas durante 3 días a partir de mañana con estómago lleno.

III. **ACIFLUX SUSPENSIÓN 50ML** #1
Administrar vía oral 5 ml una hora antes de comer cada 12 horas durante 10 días a partir de mañana con estómago lleno.

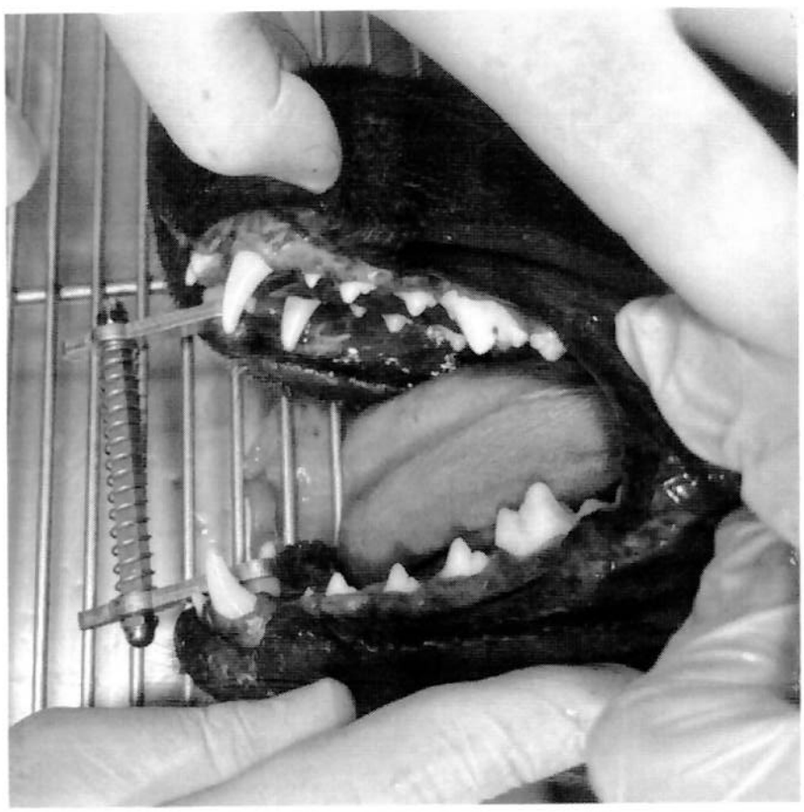
RECOMENDACIONES

- Iniciar dieta blanda durante 2-3 días.
- Suministrar hoy comida lo más tarde posible y mitad de la ración habitual.
- Evitar alimentos duros, huesos, croquetas secas grandes o premios rígidos por 5 días.
- No permitir mordedores o juguetes duros.

Dra. Blanca Rodriguez G
Médico Veterinario
M.P. 54553


Hemolitan
Bismo-pet
Volumen 1 litro


Hill's
PRESCRIPTION DIET
i/d
Hill's
PRESCRIPTION DIET
RECOMMANDÉE PAR LES VÉTÉRINAIRES
RECOMENDADO POR VETERINARIOS
SANTÉ DIGESTIVE
CUIDADO DIGESTIVO
i/d
RAGOÛT DE POULET ET DE LÉGUMES
ESTOFADO DE POLLO Y VEGETALES
POIDS NET / PESO NETO 12.5 oz (354 g)
Hill's
PRESCRIPTION DIET
SANTÉ DIGESTIVE
CUIDADO DIGESTIVO
i/d
Hill's
PRESCRIPTION DIET














NUTRA





